

**INFORME:** A Despacho de la señora Juez informándole que se encuentra pendiente de dejar en conocimiento de la parte demandante, los oficios provenientes de las entidades financieras; así mismo que se allegó el certificado de Cámara y Comercio con la constancia de inscripción del embargo sobre el establecimiento de Comercio denominado MISCELANEA ARISVEL, de propiedad de la demandada.

Manizales, 16 de septiembre de 2021

MARIA YORMENZA LÓPEZ GALLO  
Escribiente

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL Manizales, diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno

<b>PROCESO:</b>	<b>EJECTIVO</b>
<b>DEMANDADANTE:</b>	<b>PAULA ANDREA SALAZAR CARDONA</b>
<b>DEMANDADA:</b>	<b>LUZ MARIA ARISTIZABAL VELEZ</b>
<b>RADICACIÓN:</b>	<b>170014003007-2021-00458-00</b>

Se agregan para conocimiento de la parte actora, las respuestas de los Bancos: de Occidente, GNB Sudameris, Bancoomeva, BBVA, donde informan que la demandada NO tiene vínculos con esas entidades o No posee Productos susceptibles de embargo.

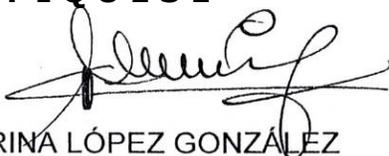
Así mismo, se agrega al expediente el oficio proveniente de la Cámara de Comercio de Comercio de Manizales, junto con el certificado donde consta que se ha registrado el embargo decretado por este despacho.

Inscrito como se encuentra el embargo del Establecimiento de comercio denominado MISCELANEA ARISVEL de propiedad de la demandada LUZ MARIA ARISTIZABAL VELEZ, procede su secuestro. Con tal fin, y de conformidad con el inciso 3 del artículo 38 del Código General del Proceso, se comisiona al señor Alcalde Municipal de esta ciudad, a quien se le enviará el despacho comisorio con

los insertos del caso.

El funcionario comisionado queda facultado para nombrar secuestre, posesionarlo, remplazarlo solo en el caso necesario, SUBCOMISIONAR y le fijará como honorarios por la asistencia a la diligencia la suma de \$250.000.

**NOTIFIQUESE**



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ  
J u e z

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 152 Del 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021

**MARIBEL BARRERA GAMBOA**  
Secretaria